



COMUNICADO # 6
Junta de Elecciones 2026 – 2027

Aclaración sobre el uso de grupos institucionales de WhatsApp durante la campaña electoral

La Junta de Elecciones 2026-2027, en ejercicio de sus facultades de interpretación y aplicación del Reglamento del Proceso Electoral, estima oportuno realizar la siguiente aclaración respecto del Comunicado No. 3 de fecha 3 de junio de 2026.

El Artículo 23, literal b), del Reglamento del Proceso Electoral establece expresamente que los candidatos y las nóminas podrán difundir sus programas de trabajo y candidaturas mediante propaganda en página web, correo electrónico y **redes sociales**.

En atención a dicha disposición reglamentaria y considerando que los grupos de WhatsApp constituyen actualmente uno de los principales medios de comunicación digital utilizados por la membresía de APEDE, **esta Junta aclara que, durante el período oficial de campaña electoral comprendido entre el 11 y el 24 de junio de 2026, los candidatos y las nóminas podrán compartir información relacionada con sus candidaturas, programas de trabajo, actividades y propuestas a través de los grupos institucionales de WhatsApp de APEDE.**

La Junta de Elecciones velará por que el uso de estos espacios se desarrolle bajo criterios de equidad, respeto, transparencia y sana convivencia gremial, garantizando igualdad de oportunidades para todos los participantes del proceso electoral.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de junio de 2026.

Morabia Guerrero
Presidenta
Junta de Elecciones 2026-2027